

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas: **PRADA FERREIRA WILLIAN ALEXANDER**, cedula de identidad N° 15.074.976 acta N° 1-13-2-2-RN-098-11, providencia de comiso N° 0172-2835 del 13/06/2011, **ZAMBRANO JAIME ANDERSON**, cedula de identidad N° 18.719.564, acta N° CR1-DF-11-1-2011-2969-975, providencia de comiso N° 0173-2836 del 13/06/2011, **ARMANDO ONTIVEROS QUIROZ** cedula de identidad N° 13.972.348, acta N° CR1-DF-11-1-2011-2508-763, providencia de comiso N° 0174-2837 del 13/06/2011, **HERRERA OLIVARES MARISOL**, cedula de ciudadanía N° 60.325.453, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1511, providencia de comiso N° 0175-2838 del 13/06/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.

ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA

Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira

Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010